



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 030 -2019-GRA/PEMS-GE-GDEGT

### VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Daniel Praxides Benavides Huamani y Crotilde Huamani de Benavides**, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano N° 15, de la Mza. " O' ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

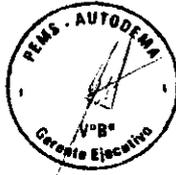
### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que, el Lote Urbano N° 15 de la Mza. " O' ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", adjudicado a los señores **Juana Lidia Huamani Flores y Maximiliano Simón Huanqui Neira**, mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 129/97, de fecha 25.09.1997



Que, los señores **Juana Lidia Huamani Flores y Maximiliano Simón Huanqui Neira**, mediante Escritura Pública N° Dos mil ciento setenta y ocho, de Cesión de Derechos de Propiedad, de fecha 04.06.2018, transfieren los derechos del lote N° 15, Mza " O' ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", a favor de los señores **Daniel Praxides Benavides Huamani y Crotilde Huamani de Benavides**, documento celebrado por ante Rubén Bolívar Callata, Notario de Arequipa.



Que, los recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria, Informe N° 001-2019-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT- O' -15-AUTODEMA.

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/PR, de fecha 02 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **DANIEL PRAXIDES BENAVIDES HUAMANI y CROTILDE HUAMANI DE BENAVIDES**, del lote urbano N° 15, Manzana " O' ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenida en la Escritura Pública N° Dos mil ciento setenta y ocho, de Cesión de Derechos de Propiedad.



**ARTICULO 2º.** - Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano del Lote Urbano N° 15 de la Manzana " O' " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de los señores **DANIEL PRAXIDES BENAVIDES HUAMANI y CROTILDE HUAMANI DE BENAVIDES**; quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios.



**ARTICULO 3º.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los ( 07 ) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA



*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1897173
EXP	12.12.332